Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 452/2014
POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA SISTECO PARAGUAY S.R.L.

10 de junio de 2014

VISTO: El Memorándum presentado por el Ing. Raúl Gómez Jara, encargado de la Consolidación del PAC, en la cual solicita la realización del llamado de "**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS VARIOS**", conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 275/2014 habiéndose invitado a las siguientes empresas: PC Center de Silvio Ávalos, Tecnoplan S.A., Drei Asociados S.R.L, Central Service Import de Sergio Florentin, Data Lab S.A., Informaster Internacional S.R.L., Parasoft S.R.L, fijándose como fecha de apertura de los sobres con las ofertas para el día 25 de abril de 2014, para las 09:00 hs, en la que no se presentaron oferta alguna. Fue declarada desierta según Resolución Nº 306/2014 del Decanato de la FPUNA.

Nuevamente fue conformada la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 358/2014 y fijada la apertura para el día 23/05/2014 a las 09:00, he invitadas a las siguientes empresas: PC Center de Silvio Avalos, Tecnoplan S.A., Drei Asociados S.R.L, Central Service Import de Sergio Florentin, Data Lab S.A., Informaster Internacional S.R.L., Parasoft S.R.L. Presentaron sus ofertas las empresas: DATA LAB S.A., SISTECO PARAGUAY S.R.L., BIOS GROUP S.R.L., T-MAX S.A.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **SISTECO PARAGUAY S.R.L.**

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la ley 4995/2013 de Educación Superior, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **SISTECO PARAGUAY S.R.L.**, para la "Adquisición de Repuestos y accesorios menores para equipos varios, por un monto mínimo de Gs. 130.913.000.- (Guaraníes, Ciento treinta millones novecientos trece mil) y un monto máximo de Gs. 261.826.000.- (Guaranies Doscientos sesenta y un millones ochocientos veinte y seis mil) y será imputado en el rubro 340 – **BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS**. Vigencia del contrato: Un año, a partir de la suscripción del mismo.

Art. 2º En cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se designa responsable de la Administración del Contrato, al Área de Adquisiciones, dependiente de la UOC. La administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano